

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Octubre de 1979.-

547-79

Expte. nº 25.322/76

VISTO:

La resolución nº 201-VI-77 de fecha 28 de setiembre de 1977 del Departamento de Humanidades que en su artículo 2º autoriza con carácter de excepción a la alumna de la carrera de Licenciatura en Filosofía (Plan 1969), Sra. Virginia del Carmen Morales de Ramirez, a reemplazar la asignatura "Introducción a la Historia", obligatoria del plan, por la asignatura TEORIA E HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA: teniendo en cuenta las fundamentaciones aducidas en la mis ma; atento a la solicitud de ratificación efectuada en el artículo 3º de dicha resolución por la Unidad Académica actuante y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar el artículo 2º de la resolución nº 201-VI-77 de fecha 28 de setiembre de 1977 del Departamento de Humanidades y en consecuencia autorizar con carácter de excepción a la alumna Virginia del Carmen MORALES de RAMIREZ a reemplazar la asignatura "Introducción a la Historia", obligatoria del plan, por la materia TEORIA E HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA.

ARTICULO 2º .- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma

de razón y demás efectos.

RECTOR

. P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO